

DECRETO ALCALDICIO N° 6781 /2024.-

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A MMO SPA POR
ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

Bulnes, 07 NOV. 2024

VISTOS:

- Solicitud ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 215/22 del 25 de septiembre de 2024, actividad a desarrollar Pizzería y Heladería
- Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- Decreto Alcaldicio Nro. 1029 de fecha 01-03-2024 que nombra Alcalde Suplente a don Gonzalo Bustamante Troncoso.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE patente Comercial Definitiva y Asígnese Rol 500644 a contar del 25/10/2024 a:

Solicitante	MMO SPA	
Rut	78.012.802-k	
Representante Legal	Osmán Luis Inostroza González	
Cédula de Identidad	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada	Calle Aníbal Pinto Nro. 328, Bulnes.	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓ Rol 500644
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Pizzería y Heladería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	12-09-2024 Códigos 561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$10.000.000	
Autoridad Sanitaria	Resolución Exenta N° 2416522183 de fecha 25-10-2024	
Autorización DOM	Memorándum Nro.567 de fecha 10 de Octubre de 2024	
Publicidad	1m2	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/SBZ/RSG/DSA/ACO/ srs

Distribución:

- Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE SUPLENTE